

PÚBLICO

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° 12000/5 VRS.

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS ALCALDÍAS DE MAR EXISTENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

VALPARAÍSO, **22 JUN 2023**.

VISTO: el mensaje MARITGOBVLVD 131606 junio 2023, el mensaje DIRECTEMAR 150835 junio 2023, la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12000/6, de fecha 15 de diciembre de 2022; el artículo 14° de la Ley Orgánica de la DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE, aprobada por D.F.L. N° 292, de 1953, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍCASE** la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12000/6, de fecha 15 de diciembre de 2022, como se indica:
 - **AGRÉGASE:** a la resolución mencionada, la Alcaldía de Mar Lago Puyehue, dependiente de la Capitanía de Puerto de Lago Ranco, quedando su jurisdicción como sigue:

GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE VALDIVIA

CAPITANÍA DE PUERTO DE LAGO RANCO

ALCALDÍA DE MAR RANCO.

ALCALDÍA DE MAR LAGO MAIHUE.

ALCALDÍA DE MAR TRUMAO.

ALCALDÍA DE MAR LAGO PUYEHUE.

- 2.- **ANÓTESE**, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

(ORIGINAL FIRMADO)

FERNANDO CABRERA SALAZAR
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 y 2.- S.G.A. (R.y P.).
- 3.- C.J.IIa.Z.N.
- 4.- G.M.(VLD.).
- 5.- C.P.(LRA.).
- 6.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Gestión).
- 7.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Planes).
- 8.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico).
- 9.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Finanzas).
- 10.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Personal/Div.P.A.C.).
- 11.- Archivo.